

# Ser o no ser persona ¡Ésa es la cuestión!

Dr. Francesc Torralba Roselló

Universidad Ramón Llull (Barcelona).

Los conceptos filosóficos adquieren a lo largo de la historia un grado de complejidad extraordinaria fruto de la sedimentación de lecturas y hermenéuticas distintas del mismo concepto. Una misma palabra adquiere, pues, significaciones muy variadas a lo largo de la historia y eso significa que es preciso delimitar qué carga semántica tiene en un determinado contexto y en un momento determinado de la historia. En el lenguaje ordinario, las palabras adquieren un significado que está desprovisto de esta complejidad, se utilizan con una enorme simplicidad. Si fuera de otro modo, sería imposible dialogar cotidianamente. En cambio, en el ejercicio del filosofar, la precisión conceptual es clave para construir un discurso coherente y dotado de sentido intrínseco. Se hace necesaria la ardua tarea de repensar los conceptos, de medir su significado y deslindar sus implicaciones.

Uno de esos términos de gran tradición occidental, es, sin lugar a dudas, el término *persona*. Aunque su origen etimológico se remonta a la Grecia antigua, con el significado de máscara teatral, propiamente no adquiere dimensión filosófico-teológica hasta los primeros grandes concilios ecuménicos de carácter trinitario y cristológico. Posteriormente el concepto, es reutilizado por Bo-

etio, el último filósofo romano y por toda la filosofía medieval, desde Hugo de san Víctor hasta santo Tomás de Aquino, culminación por antonomasia de la especulación medieval. En esta coyuntura histórica que es la *Christianitas* medieval, el concepto de persona tiene una significación de tipo ontológico y teológico. Dicho de otro modo, la persona es una forma de participar en el ser que ocupa el grado supremo en la dinámica de la perfección y es considerada, siguiendo el relato del Génesis, la icona del Dios Creador, hecha a imagen y semejanza.

Posteriormente, el concepto de persona es recuperado por la filosofía ética de Kant, especialmente en la *Crítica de la razón práctica*, donde adquiere un significado de tipo ético. La persona en la reflexión kantiana es ese ser que merece un respeto absoluto, que tiene una dignidad intrínseca fruto de la ley moral que hay en su interioridad. Como consecuencia de su dignidad moral, la persona no tiene precio, no se puede utilizar como un medio, sino que es un fin en sí mismo. La reflexión sobre la persona llega a su cúspide en los personalismos contemporáneos tanto de corte filosófico (E. Mounier, G. Marcel, Przywara, Siewerth) como de corte teológico (Guardini, Balthasar). En esta perspectiva filosófi-

ca, la persona, que es la categoría central, es descrita, fundamentalmente, como un ser dialógico (M. Buber), como una realidad abierta al prójimo y a la Alteridad absoluta, para decirlo con E. Lévinas, como una estructura polivalente y pluridimensional (social, psicológica, biológica, trascendente), como un ser que está continuamente en proceso de construcción (K. Jaspers), en definitiva como un misterio absoluto, inabarcable, que trasciende la razón humana, tan finita y tan precaria (G. Marcel).

Es evidente, pues, que el concepto de persona, a lo largo de esta peregrinación histórica, adquiere significaciones distintas, inclusive contradictorias. Conociendo es el debate sobre la persona entre personalistas contemporáneos y metafísicos tomistas. La cuestión todavía resulta más compleja cuando la misma palabra, en un mismo contexto histórico, es utilizada distintamente por otras disciplinas ajenas a la filosofía *sensu stricto*. Este es el caso de la jurisprudencia, de la psicología, de la sociología, de la biología, de la genética y de la política, para citar sólo algunos ejemplos. La razón de esta complejidad conceptual es pues, doble, de un lado diacrónica, por las múltiples lecturas que ofrece la historia del pensamiento, y por otro lado, sincrónica, por las múltiples lecturas

que se dan simultáneamente desde distintos ideólectos.

Por todo ello, resulta tan difícil precisar lo que es o no es persona. Esta es realmente la cuestión. Y es una cuestión clave, no sólo en el ámbito de la antropología metafísica, sino en el campo de la vida diaria, del quehacer científico y de las determinaciones prácticas. Todas las distintas hermenéuticas de persona confluyen, por lo menos, en un punto de comunión, en la exaltación de su dignidad. Tanto santo Tomás, como Kant, como Mounier, atribuyen a la persona una dignidad absoluta, aunque por razones filosóficas distintas. Si la persona tiene una dignidad intrínseca, entonces el ser o no ser persona es determinante. Si un sujeto se considera persona en sentido filosófico, entonces está dotado de una sublime dignidad, tiene unos derechos y deberes propios, en definitiva, merece una protección y un respeto absoluto. En cambio, si un ser no merece el atributo de persona, entonces su consideración moral, esto es, su dignidad no adquiere un valor tan sublime, sino más instrumental.

En primer lugar, la dignidad de la persona humana tiene un carácter absoluto. Esto significa que su dignidad no varía, ni oscila en función de su desarrollo biológico, en función de su actividad intelectual, o en función de sus capacidades, sino que siempre y en cualquier circunstancia es un ser digno. La dignidad, pues, no es un valor cuantitativo o gradual que dependa de coordenadas extrínsecas o de estados de desarrollo, sino que es

una atribución de tipo absoluto. Tan digna es una persona en sus primeras etapas de desarrollo como una persona discapacitada o afectada por una profunda patología. Si esto es así, entonces resulta imposible medir la cantidad de dignidad que un ser humano posee o deja de poseer y por lo tanto no tiene razón de ser la discusión en torno al estatus de la dignidad personal. No debe confundirse esta dignidad con la dignidad ética o el respeto público que merece una persona. El hombre cruel no tiene dignidad moral, porque destruye a su prójimo, pero aunque sea cruel, por el mero hecho de ser persona, tiene una dignidad intrínseca que no varía ni se altera por sus actos, por muy aberrantes que sean.

En segundo lugar, el hombre debe actuar responsablemente en su relación con el medio natural y sobre todo en su interacción con los otros seres humanos. Ser responsable de otro ser significa, como ha expresado certeramente H. Jonas, *pre-ocuparse* por él, tener cuidado de él, responder de él, en definitiva, ponerse en la piel del otro para comprender su mal y su situación. La responsabilidad no es recíproca, sino asimétrica. Esto significa que el hombre tiene el deber de respetar y favorecer la vida de quienes no pueden defenderse. La responsabilidad es un imperativo ético que obliga al ser humano a proteger a los más vulnerables y frágiles de las tentativas de instrumentalización o de manipulación. Ser responsable, en este sentido, no sólo significa ser consecuente con los propios actos, sino asumir el posi-

ble mal que pueda conllevar mi acción para un tercero, o cualquier acción ajena, sobre todo si ese tercero es un ser máximamente vulnerable, como un ser humano en sus primeras fases de desarrollo. Esto es responsabilidad asimétrica, porque no es entre iguales, sino entre fuertes y débiles. Por el principio de responsabilidad asimétrica, cualquier ser humano y especialmente el más desprotegido merece un atención y una acogida absolutas.

En tercer lugar, me parece necesario recuperar un cierto discurso metafísico de la persona que considere con globalidad la magnitud de su ser y sobre todo el misterio inherente a su naturaleza. La persona no se reduce a un mero organismo de tipo biológico, o a un mero constructo social o sistema psíquico, sino que trasciende estas configuraciones para revelarse fundamentalmente como misterio, como espíritu. Rahner definió la persona como espíritu encarnado. Sin la posibilidad de entrar aquí en la disputa sobre monismo materialista o dualismo psicofísico, me parece absolutamente necesario recuperar un tipo de discurso metacientífico de la persona que sea sensible a su misterio más íntimo y a su naturaleza metafísica, sea o no sea de orden estrictamente espiritual. Si esto es así, en la discusión de carácter bioético o biopolítico alrededor de la dignidad personal, debe tenerse en cuenta que el objeto de discusión es, en último término, un todo en continua evolución que no se agota en un análisis de tipo fenomenológico. **A**